

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2020-00460-00

De conformidad con lo manifestado por la parte interesada, el despacho **SEÑALA** la hora de las **NUEVE A.M. (9:00)** del día **VEINTITRÉS (23)** del mes de **NOVIEMBRE**, del presente año, a fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial sobre el inmueble ubicado en la **Carrera 58 No. 128A-79** de esta ciudad, con exhibición de libros y papeles de comercio, excepto de aquellos documentos que versen sobre secretos industriales o datos que de ser divulgados puedan ser usados en detrimento de la sociedad, como los suscribe el artículo 48 de la Ley 222 de 1995.

Por secretaria ofíciase a la Policía Nacional para que se sirvan prestar acompañamiento, a fin de evacuar la diligencia se secuestro calendada.

REQUERIR a la parte interesada, para que previo a la realización de la diligencia programada, proceda a verificar con antelación la ubicación del inmueble donde se practicará la inspección.

Líbrese comunicación telegráfica y/o notifíquese por el medio más expedito.

Téngase en cuenta el acta de designación de auxiliar de la Justicia anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de perito contador, quien deberá rendir su experticia en la forma solicitada por el actor. Comuníquesele su nombramiento mediante telegrama, en los términos del art. 2 de la ley 446/98 y désele posesión en su oportunidad.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de Julian Andrés Adarve Ríos, con una 'J' y 'A' prominentes.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO No

062 de esta misma fecha 08 DE

OCTUBRE DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES